

INFORME 19/2011

CUMPLIMIENTO
DE LA RENDICIÓN
DE LAS CUENTAS DE
LAS ENTIDADES
DEL ÁMBITO
SANITARIO
PÚBLICO
EJERCICIO 2009

INFORME 19/2011

**CUMPLIMIENTO
DE LA RENDICIÓN
DE LAS CUENTAS DE
LAS ENTIDADES
DEL ÁMBITO
SANITARIO
PÚBLICO
EJERCICIO 2009**

Nota: Este texto en castellano es una traducción no oficial que constituye sólo una herramienta de documentación.

RAFAEL MORALES ROSALES, secretario general suplente de la Sindicatura de Cuentas de Cataluña,

CERTIFICADO:

Que en Barcelona, el día 24 de mayo de 2011, reunido el Pleno de la Sindicatura de Cuentas, bajo la presidencia del síndico mayor, I. Sr. D. Jaume Amat Reyero, con la asistencia de los síndicos Sr. D. Andreu Morillas Antolín, Sra. D^a Emma Balseiro Carreiras, Sr. D. Enric Genescà Garrigosa, Sr. D. Jordi Pons Novell, H. Sr. D. Joan-Ignasi Puigdollers Noblom y Sra. D^a Maria Àngels Servat Pàmies, actuando como secretario el secretario general suplente de la Sindicatura, Sr. D. Rafael Morales Rosales, y como ponente el síndico Sr. D. Andreu Morillas Antolín, previa deliberación se acuerda aprobar el informe de fiscalización 19/2011, relativo al cumplimiento de la rendición de las cuentas de las entidades del ámbito sanitario público, ejercicio 2009.

Y, para que así conste y surta los efectos que correspondan, firmo este certificado, con el visto bueno del síndico mayor.

Barcelona, 8 de junio de 2011

[Firma]

Vº Bº
El síndico mayor

[Firma]

Jaume Amat Reyero

ÍNDICE

1.	INTRODUCCIÓN	7
1.1.	OBJETO Y ALCANCE.....	7
1.2.	METODOLOGÍA Y LIMITACIONES	7
1.3.	NORMATIVA.....	7
2.	TRABAJO REALIZADO	8
2.1.	CENSO DE ENTIDADES	8
2.2.	RENDICIÓN DE LAS CUENTAS.....	8
2.3.	CUMPLIMIENTO DE LA RENDICIÓN DE LAS CUENTAS.....	10
3.	CONCLUSIONES.....	13
3.1.	OBSERVACIONES	13
4.	ANEXO.....	15

1. INTRODUCCIÓN

La Sindicatura de Cuentas, como órgano externo de fiscalización de las cuentas, de la gestión económica y del control financiero del sector público de Cataluña, emite el presente informe a raíz de las funciones que le son encomendadas en el artículo 2 de la Ley 18/2010, de 7 de junio.

Esta fiscalización ha tenido su origen en la iniciativa de la Sindicatura de Cuentas en ejecución del Programa anual de actividades para el año 2011, aprobado por el Pleno de la Sindicatura de Cuentas en la sesión del día 23 de noviembre de 2010.

1.1. OBJETO Y ALCANCE

El objeto de este informe ha sido verificar el cumplimiento de la rendición de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2009 por parte de las entidades que conforman el ámbito sanitario público y que, de acuerdo con la normativa vigente, están obligadas a rendirlas.

1.2. METODOLOGÍA Y LIMITACIONES

El trabajo realizado ha consistido en efectuar el control del cumplimiento de la rendición de las cuentas a la Sindicatura de Cuentas por parte de las entidades obligadas a rendirlas. No se han fiscalizado las cuentas rendidas. En los correspondientes trabajos de fiscalización y en el análisis de las cuentas generales de la Generalidad de Cataluña y de las corporaciones locales es donde la Sindicatura de Cuentas fiscaliza o analiza las cuentas objeto de la rendición. En este sentido, varias entidades objeto del presente informe de cumplimiento han sido fiscalizadas por la Sindicatura en los últimos ejercicios de forma completa o en aspectos concretos en la fiscalización horizontal de determinadas áreas.

1.3. NORMATIVA

Con relación a la rendición de cuentas, la principal normativa de aplicación es la siguiente:

- Decreto legislativo 3/2002, de 24 de diciembre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de finanzas públicas de Cataluña.
- Real decreto legislativo 2/2004, de 5 marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales.

2. TRABAJO REALIZADO

En el ejercicio 2008, la Sindicatura de Cuentas inició la elaboración de un informe específico de rendición de cuentas de las entidades que conforman el ámbito sanitario público referido a la rendición de las cuentas del ejercicio 2007 (informe 26/2008). En el año siguiente se elaboró el referente al ejercicio 2008 (informe 38/2009) y, en el presente informe, se verifica el cumplimiento de la rendición de cuentas correspondientes al ejercicio 2009.

2.1. CENSO DE ENTIDADES

El sector sanitario en Cataluña se caracteriza, entre otros aspectos, por el importante número de entidades y por la variada tipología de entes que lo conforman. El trabajo de verificación de cumplimiento de la rendición de cuentas se ha realizado sobre un censo de entidades y entes que, de acuerdo con la normativa vigente, estaban obligados a rendir las cuentas del ejercicio 2009 a la Sindicatura de Cuentas, y que el 1 de enero de 2009 incluía un total de ciento ocho entidades y entes (véase anexo).

Así, en el censo de entidades que figuraba en el informe anterior de la Sindicatura se han incorporado cuatro entidades: el Consorcio de Servicios de Atención a la Dependencia de Montcada i Reixac, la Fundació Institut Mar d'Investigacions Mèdiques (IMIM), la Fundació Privada Andragos y el Institut d'Alta Tecnologia PRBB – Fundació Privada. La incorporación de las entidades en el censo de la Sindicatura es el resultado de la revisión anual de los entes susceptibles de ser incorporados a este censo. Tres entidades han sido dadas de baja del censo con relación al anterior informe.

Con las nuevas incorporaciones, el censo de la Sindicatura de las entidades y entes del ámbito sanitario público, tanto autonómico como local, recoge la existencia, además del Servicio Catalán de la Salud, el Instituto Catalán de la Salud y el Servicio Aranés de la Salud y del Hospital Clínico y Provincial de Barcelona, de ocho entidades autónomas administrativas, de ocho entidades de derecho público sometidas al ordenamiento jurídico privado, de treinta sociedades mercantiles, de veintidós consorcios y de treinta y seis fundaciones.

2.2. RENDICIÓN DE LAS CUENTAS

La rendición de las cuentas de las entidades públicas constituye el primer paso de la responsabilización y explicación de la utilización de los recursos públicos por parte de los gestores públicos ante la ciudadanía. La rendición de las cuentas, en este sentido, permite no solo conocer las fuentes y las utilidades de los recursos públicos sino que también posibilita poder contrastar los presupuestos iniciales con las liquidaciones presupuestarias; es decir, contrastar lo que se dijo que se haría y se habilitó para hacer y lo que realmente se ha hecho.

Rendir las cuentas constituye, por lo tanto, un ejercicio de transparencia que, por una parte, hace posible el ejercicio de control y fiscalización por parte de las instituciones competentes, entre las que se encuentran los órganos de control externo, y por otra, constituye un mecanismo que contribuye a garantizar el correcto cumplimiento de las normas por parte de las entidades.

En este sentido, de acuerdo con el artículo 71.4 de la Ley de finanzas públicas de Cataluña, en su redacción dada por el artículo 18.7 de la Ley 7/2004, de 16 de julio, de medidas fiscales y administrativas,¹ las entidades enunciadas en dicho artículo, en las que participa la Generalidad, están obligadas a rendir a la Sindicatura de Cuentas de Cataluña la liquidación del presupuesto, las cuentas anuales y la memoria de gestión. Por lo tanto, la rendición de las cuentas, de acuerdo con el anterior precepto, se produce por la simple participación de la Generalidad, independientemente del porcentaje de participación, idea que refuerza la vinculación entre el uso de recursos públicos y la rendición de cuentas.

Asimismo, las entidades locales están obligadas a rendir a los órganos de control externo su Cuenta general.² Además, en el ámbito local, la sujeción al régimen de contabilidad pública obliga a rendir cuentas al órgano de control externo.³ Este hecho, sin embargo, limita la tipología de entidades obligadas a rendir las cuentas. Obviamente, el hecho de que no se rindan las cuentas no significa que las cuentas de estas entidades no sean susceptibles de ser fiscalizadas por la Sindicatura de Cuentas. La fiscalización de las entidades se realiza de acuerdo con lo establecido por la normativa que regula las actuaciones de la Sindicatura de Cuentas en este aspecto, que se refiere a la participación o financiación mayoritarias por parte de las administraciones públicas de Cataluña.⁴

1. El artículo 18.7 de la Ley 7/2004, de 16 de julio, de medidas fiscales y administrativas, añade los apartados del 4 al 8 a la redacción del Decreto legislativo 3/2002, de 24 de diciembre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de finanzas públicas de Cataluña. En concreto, el artículo 71.4 dice: “Las entidades autónomas de tipo comercial, industrial y financiero; las empresas públicas, si están constituidas en forma de sociedad anónima así como si no lo están; las universidades públicas financiadas por la Generalidad, y los patronatos y consorcios en los que participa la Generalidad deben enviar a la Intervención General de la Generalidad y a la Sindicatura de Cuentas de Cataluña antes del 30 de abril la liquidación del presupuesto, las cuentas anuales y la memoria de gestión del ejercicio anterior, y también deben enviar la misma documentación referida a las empresas en que participan”.

2. Artículos 209 y 212 del Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales.

3. Artículo 201 del Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales.

4. El artículo 3 de la Ley 18/2010, de 7 de junio, de la Sindicatura de Cuentas, determina el ámbito de actuación subjetivo de la Sindicatura. En este sentido, la letra *b* de este artículo enumera que quedan sujetas al control de la Sindicatura de Cuentas, además de la Administración de la Generalidad, de la Administración local de Cataluña y de las universidades públicas de Cataluña, cualquier persona jurídica bajo cualquier modalidad admitida en derecho, si está participada o financiada mayoritariamente de forma directa o indirecta por la Generalidad, por las corporaciones locales o por las universidades públicas catalanas, o si su participación minoritaria sumada implica, en un mismo ente, participación mayoritaria.

2.3. CUMPLIMIENTO DE LA RENDICIÓN DE LAS CUENTAS

El trabajo de verificación de cumplimiento de la rendición de las cuentas se ha realizado sobre el censo de entidades y entes de que dispone la Sindicatura y que a 1 de enero de 2009 recogía un total de ciento ocho entidades que, de acuerdo con la normativa vigente, estaban obligadas a rendir las cuentas del ejercicio 2009 a la Sindicatura de Cuentas.

En este sentido, se ha verificado, por un lado, la efectiva presentación de las cuentas a la Sindicatura de Cuentas por parte de las entidades y el cumplimiento de los plazos de presentación a los que estaban obligadas y, por otro lado, se ha verificado para todas las entidades el contenido de las cuentas presentadas, tomando como fecha límite la del cierre de este informe, el 30 de diciembre de 2010.

Del conjunto de las entidades que, de acuerdo con el censo de la Sindicatura, deberían enviar las cuentas correspondientes al ejercicio 2009 a la Sindicatura de Cuentas, ciento una las han enviado, lo que significa un porcentaje del 93,5%, y siete entidades no las han presentado a la Sindicatura (cuadro 2.3.A).

Cuadro 2.3.A: Entidades que no han presentado las cuentas del ejercicio 2009 a la Sindicatura de Cuentas

Agencia de Evaluación de Tecnología e Investigación Médicas (AATRM)
Banco de Sangre y Tejidos
Gestió Pius Hospital de Valls, SAM
Fundació Privada Andragos
Fundació Privada Hospital Transfronterer de la Cerdanya
Fundació Privada Ulls del Món
Institut d'Alta Tecnologia PRBB - Fundació Privada

No obstante, el estricto cumplimiento en cuanto a plazos y documentación presentada ofrece aún insuficiencias significativas que el presente informe pone de manifiesto.

Rendición dentro del plazo establecido

Seis entidades han rendido las cuentas con la Cuenta general de la Generalidad (cuadro 2.3.B), y lo han hecho dentro del plazo establecido para ello. Veintisiete entidades de las participadas por la Generalidad han enviado las cuentas a la Sindicatura de Cuentas dentro del plazo del 30 de abril de 2010, establecido en el artículo 71.4 de la Ley de finanzas (cuadro 2.3.C). Este número, si bien aún constituye una parte reducida (30%) de las noventa entidades que están obligadas a cumplir este plazo, supone un aumento significativo respecto a las tan solo nueve entidades que habían cumplido la obligación en el anterior ejercicio en el plazo establecido.

Cuadro 2.3.B: Entidades que han rendido las cuentas del ejercicio 2009 con la Cuenta general de la Generalidad

Servicio Catalán de la Salud (SCS)
 Instituto Catalán de la Salud (ICS)
 Agencia Catalana de Seguridad Alimentaria (ACSA)
 Agencia de Protección de la Salud
 Instituto Catalán de Evaluaciones Médicas (ICAM)
 Instituto de Estudios de la Salud (IES)

Cuadro 2.3.C: Entidades participadas por la Generalidad que han presentado las cuentas del ejercicio 2009 dentro de plazo

Hospital Clínico y Provincial de Barcelona
 Instituto Municipal de Asistencia Sanitaria (IMAS)
 Instituto de Asistencia Sanitaria (IAS)
 Coordinació Logística Sanitària, AIE (Parc Taulí)
 Empresa Assistència Integral Sanitària i Social, SA (AISSA) (CSI)
 Logaritme, Serveis Logístics, AIE
 Sabadell Gent Gran Centre de Serveis (Parc Taulí)
 Sanitat Integral del Baix Llobregat, SLU (CSI)
 Sistema d'Emergències Mèdiques, SA (SEM)
 UDIAT Centre Diagnòstic, SA (Parc Taulí)
 Consorcio Sanitario de L'Anoia (CSA)
 Consorcio Sanitario Integral (CSI)
 Corporación Sanitaria Parc Taulí (Parc Taulí)
 Fundació de Gestió Sanitària de l'Hospital de la Santa Creu i Sant Pau
 Fundació Hospital de Viladecans per a la Recerca i la Docència
 Fundació Institut de Recerca de la Sida - Caixa "IrsiCaixa"
 Fundació Privada Centre de Medicina Regenerativa de Barcelona
 Fundació Privada Centre de Recerca en Epidemiologia Ambiental (CREAL)
 Fundació Privada Centre de Recerca en Salut Internacional de Barcelona
 Fundació Privada de l'Hospital de la Santa Creu i Sant Pau
 Fundació Privada Hospital de Mollet
 Fundació Privada Institut de Medicina Predictiva i Personalitzada del Càncer
 Fundació Privada Institut de Neurorehabilitació Guttmann
 Fundació Privada Institut Guttmann
 Fundació Sanitària d'Igualada, Fundació Privada
 Fundació Tic Salut
 Fundació Institut Mar d'Investigacions Mèdiques (IMIM)

El resto de las entidades han incumplido el plazo establecido. De estas, veinticinco entidades presentaron sus cuentas con anterioridad al 30 de junio y treinta y dos lo hicieron con posterioridad a esa fecha. En este último caso, se ha producido una reducción a casi la mitad respecto a las cincuenta y nueve entidades que en el ejercicio anterior enviaron sus cuentas a la Sindicatura con posterioridad al 30 de junio.

En lo que concierne a las doce entidades del ámbito sanitario de carácter local que deben rendir sus cuentas a la Sindicatura antes de la fecha límite del 15 de octubre fijada para la rendición de la Cuenta general de las entidades locales, once entidades han enviado sus cuentas a la Sindicatura dentro de plazo (cuadro 2.3.D).

Cuadro 2.3.D: Entidades de salud de carácter local que han presentado las cuentas del ejercicio 2009 dentro de plazo

Servicio Aranés de la Salud (Servici Aranés dera Salut)
Fundació Benèfica de l'Hospital Sant Bernabé de Berga
Aran Salut, Servicis Assistenciaus Integrats, SL (sociedad unipersonal)
Badalona Serveis Assistencials, SA
Centre Oftalmològic de Reus, SL
Gestió Comarcal Hospitalària, SA (GECOHS)
Gestió Integral Sanitària Assistencial, AIE
Grup d'Assistència Sanitària i Social, SA
Hospital Comarcal d'Amposta, SAM
Hospital Universitari Sant Joan de Reus, SAM
Transport e Emergències Sanitàries Val d'Aran, SL (TESVA)

Cuentas rendidas

La Ley de finanzas públicas de Cataluña establece en el artículo 71.4 que las entidades participadas por la Generalidad de Cataluña deben enviar a la Sindicatura de Cuentas las cuentas anuales, la liquidación del presupuesto y la Memoria de gestión del ejercicio.

De la revisión de la documentación enviada por las entidades se constata que la totalidad de las ciento una entidades que han presentado las cuentas a la Sindicatura han enviado las cuentas anuales; noventa y cuatro entidades han enviado la Memoria del ejercicio y en siete casos no ha sido enviada. Con relación a la Liquidación del presupuesto, cincuenta y siete entidades la han aportado y cuarenta y cuatro no lo han hecho (véase cuadro 2.3.E).

Cuadro 2.3.E: Documentos presentados por tipo de entidad

Entidades	Cuentas anuales		Liquidación presupuestaria		Memoria	
	Número	%	Número	%	Número	%
No clasificadas	4	100,0	4	100,0	4	100,0
Entidades autónomas administrativas	8	100,0	7	87,5	4	50,0
Entidades de derecho público sometidas al ordenamiento jurídico privado	6	100,0	6	100	6	100,0
Sociedades mercantiles	29	100,0	10	34,5	27	93,1
Consortios	22	100,0	18	81,8	21	95,5
Fundaciones	32	100,0	12	37,5	32	100,0
Totales	101	100,0	57	56,4	94	93,1

3. CONCLUSIONES

La rendición de las cuentas de las entidades públicas constituye el primer paso de responsabilización y explicación de los gestores públicos del uso realizado de los recursos públicos.

De acuerdo con el censo de entidades y entes del ámbito sanitario público en Cataluña del que dispone la Sindicatura, un total de ciento ocho entidades (véase anexo) estaban obligadas a rendir las cuentas del ejercicio 2009 a la Sindicatura de Cuentas de Cataluña; de estas, ciento una las han presentado, lo que significa un porcentaje del 93,5%.

No obstante, el grado de cumplimiento dentro de los plazos establecidos en la normativa es aún reducido, ya que tan solo el 40,7% de las ciento ocho entidades obligadas a cumplir este plazo lo ha cumplido.

Por otra parte, pese a que todas las entidades que han presentado las cuentas han aportado las cuentas anuales, cuarenta y cuatro (un 43,6%) no presentaron la Liquidación de presupuesto y siete (un 6,9%) no aportaron la Memoria del ejercicio.

3.1. OBSERVACIONES

En este apartado, se incluyen las principales observaciones que se desprenden del trabajo de fiscalización realizado sobre el cumplimiento de la rendición de las cuentas anuales del ejercicio 2009 por las entidades y entes de la sanidad pública catalana que están obligados a rendirlas.

Rendición de las cuentas a la Sindicatura de Cuentas

El control del cumplimiento de la rendición de cuentas de las entidades y entes del ámbito sanitario público que estaban obligados a rendir las cuentas del ejercicio 2009 a la Sindicatura de Cuentas muestra un alto nivel de presentación de las cuentas, aunque en muchos casos fuera de plazo. Sin embargo, siete entidades no han presentado las cuentas a la Sindicatura de Cuentas, pese a ser preceptivo (cuadro 2.3.A).

Rendición dentro del plazo establecido

El nivel de cumplimiento de la rendición dentro del plazo establecido ha sido bajo. Aparte de las seis entidades que han rendido las cuentas con la Cuenta general de la Generalidad, tan solo veintisiete de las noventa entidades participadas por la Generalidad han enviado las cuentas a la Sindicatura de Cuentas dentro del plazo del 30 de abril de 2009, establecido en el artículo 71.4 de la Ley de finanzas. No obstante, el número de entidades que han presentado las cuentas dentro de este plazo ha aumentado significativamente respecto al ejercicio 2008, que había sido solo de nueve.

Sin embargo, en este sentido hay que poner de manifiesto la discordancia que existe en el hecho de que la Ley de finanzas públicas de la Generalidad de Cataluña establece como fecha límite para rendir cuentas a la Sindicatura de Cuentas el 30 de abril, mientras que las correspondientes legislaciones sectoriales disponen fechas posteriores para presentar las cuentas anuales: el 30 de junio al Protectorado las fundaciones, y el 31 de julio al Registro mercantil las sociedades mercantiles.

De las doce entidades del ámbito sanitario público de carácter local que deben rendir sus cuentas a la Sindicatura antes del 15 de octubre, fecha límite fijada para la rendición de la Cuenta general de las entidades locales, once entidades presentaron las cuentas dentro de plazo y una dejó de presentarlas.

Cuentas rendidas

De acuerdo con la Ley de finanzas públicas de Cataluña, las entidades participadas por la Generalidad de Cataluña deben enviar a la Sindicatura de Cuentas las cuentas anuales, la liquidación del presupuesto y la Memoria de gestión del ejercicio.

En la documentación aportada por el conjunto de las entidades se observa aún un bajo nivel de cumplimiento en la presentación de la Liquidación del presupuesto (un 56,4%) por un 93,1% de entidades que presentan la Memoria.

4. ANEXO

Entidades que deben rendir cuentas a la Sindicatura de Cuentas. Ejercicio 2009

Servicio Catalán de la Salud (SCS)
Instituto Catalán de la Salud (ICS)
Servicio Aranés de la Salud [Servici Aranés dera Salut]
Hospital Clínico y Provincial de Barcelona

Entidades autónomas administrativas

Agencia Catalana de Seguridad Alimentaria (ACSA)
Agencia de Protección de la Salud
Agencia de Salud Pública de Barcelona
Fundació Benèfica de l'Hospital Sant Bernabé
Instituto Catalán de Evaluaciones Médicas (ICAM)
Instituto de Prestaciones de Asistencia Médica al Personal Municipal (PAMEM)
Instituto de Estudios de la Salud (IES)
Instituto Municipal de Asistencia Sanitaria (IMAS)

Entidades de derecho público sometidas al ordenamiento jurídico privado y otros entes públicos

Agencia de Evaluación de Tecnología e Investigación Médicas (AATRM)
Banco de Sangre y Tejidos (BST)
Gestión de Servicios Sanitarios (GSS)
Gestión y Prestación de Servicios de la Salud (GPSS)
Instituto Catalán de Oncología (ICO)
Instituto de Asistencia Sanitaria (IAS)
Instituto de Diagnóstico por la Imagen (IDI)
Parque Sanitario Pere Virgili

Sociedades mercantiles

Aran Salut Servicis Assistenciaus Integrats, SL (sociedad unipersonal)
Aura Salut Pública i Serveis Sociosanitaris, SL
Badalona Serveis Assistencials, SA
Barnaclínic, SA
Centre Oftalmològic de Reus, SL
CHC Consultoria i Gestió, SA
CHC Vitae, SA
CHC, Tecnalia Salut, SL
ConSORCI de Prevenció i Salut Terrassa, SL
ConSORCI Hospitalari de Catalunya, SA
Coordinació Logística Sanitària, AIE

Coordinació Terciarisme, AIE
Empresa Assistència Integral Sanitària i Social, SA (AISSA)
Energètica d'Instal·lacions Sanitàries, SA (EISSA)
Gesclínic, SA
Gestió Comarcal Hospitalària, SA (GECOHTSA)
Gestió Integral Sanitària i Assistencial, AIE
Gestió Pius Hospital de Valls, SAM
Gestió, Diagnòstic, Salut, SA
Grup d'Assistència Sanitària i Social, SA
Hospital Comarcal d'Amposta, SAM
Hospital Universitari Sant Joan de Reus, SAM
Laboratori de Referència de Catalunya, SA
Logaritme, Serveis Logístics, AIE
Projectes Sanitaris i Socials, SA
Sabadell Gent Gran Centre de Serveis, SA
Sanitat Integral del Baix Llobregat, SL
Sistema d'Emergències Mèdiques, SA (SEM)
Transport e Emergències Sanitàries Val d'Aran, SL
UDIAT Centre Diagnòstic, SA

Consortios

Consortio de Atención Primaria de Salud del Ensanche
Consortio para la Atención Social y la Dependencia
Consortio Centro Recursos Prevención de la Salud y el Medio Ambiente (CRM)
Consortio de Castelldefels Agentes de Salud (CASAP)
Consortio de Gestión, Corporación Sanitaria
Consortio de Servicios de Atención a la Dependencia de Montcada i Reixac
Consortio de Servicios Básicos de Salud
Consortio de Servicios a las Personas de Vilanova i la Geltrú
Consortio Hospitalario de Cataluña
Consortio Hospitalario de Vic
Consortio del Laboratorio Intercomarcal de L'Alt Penedès, L'Anoia y El Garraf
Consortio Sanitario de Barcelona
Consortio Sanitario de L'Alt Penedès
Consortio Sanitario de L'Anoia
Consortio Sanitario de Mollet del Vallès
Consortio Sanitario de Terrassa
Consortio Sanitario de El Maresme
Consortio Sanitario Integral
Consortio Sociosanitario de Viladecans
Consortio Sociosanitario de Vilafranca del Penedès
Corporación de Salud de El Maresme y de La Selva
Corporación Sanitaria Parc Taulí

Fundaciones

Althaia, Xarxa Assistencial de Manresa, Fundació Privada
CHC Personalia Fundació Privada
Fundació Clínic per a la Recerca Biomèdica
Fundació de Gestió Sanitària de l'Hospital de la Santa Creu i Sant Pau
Fundació Hospital de Viladecans per a la Recerca i la Docència
Fundació Institut Mar d'Investigacions Mèdiques (IMIM)
Fundació Institut Català de Farmacologia
Fundació Institut de Recerca de la Sida - Caixa "IrsiCaixa"
Fundació Institut de Recerca de l'Hospital Universitari Vall d'Hebron
Fundació Institut d'Investigació en Ciències de la Salut Germans Trias i Pujol
Fundació Parc Taulí
Fundació Privada Andragos
Fundació Privada Centre de Medicina Regenerativa de Barcelona
Fundació Privada Centre de Recerca en Epidemiologia Ambiental (CREAL)
Fundació Privada Centre de Recerca en Salut Internacional de Barcelona (CRESIB)
Fundació Privada Hospital Transfronterer de la Cerdanya
Fundació Privada de l'Hospital de la Santa Creu i Sant Pau
Fundació Privada de l'Hospital Universitari de Tarragona Joan XXIII
Fundació Privada Doctor Ferran
Fundació Privada Hospital de l'Esperit Sant
Fundació Privada Hospital de Mollet
Fundació Privada Institut de Medicina Predictiva i Personalitzada del Càncer
Fundació Privada Institut de Neurorehabilitació Guttmann
Fundació Privada Institut d'Investigació Biomèdica de Bellvitge (IDIBELL)
Fundació Privada Institut d'Investigació Biomèdica de Girona Doctor Josep Trueta
Fundació Privada Institut d'Investigació Oncològica de l'Hospital Universitari Vall d'Hebron (VHIO)
Fundació Privada Institut Guttmann
Fundació Privada Transplant Services Foundation
Fundació Privada Ulls del Món
Fundació Sanitària d'Igualada. Fundació Privada
Fundació Sant Hospital de la Seu d'Urgell
Fundació TIC Salut
Hospital Fundació Mossèn Miquel Costa
Institut d'Investigació i Recerca en Atenció Primària (IDIAP Jordi Gol)
Institut d'Alta Tecnologia PRBB - Fundació Privada
IRB Lleida Fundació Privada Dr. Pifarré

Sindicatura de Cuentas de Cataluña
Av. Litoral, 12-14
08005 Barcelona
Tel. +34 93 270 11 61
Fax +34 93 270 15 70
sindicatura@sindicatura.cat
www.sindicatura.cat

Elaboración del documento PDF: enero de 2012

Depósito legal de la versión encuadernada
de este informe: B-1417-2012